000002

ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" COMPAÑIA LIMITADA .

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la Ciudad de Guayaquil,Capital de la Provincia de Guayas,República del Ecuador,a los dieciseis días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete,ante mí,Abogado KLEBER CEPEDA ALONSO,Notario Trigésimo Tercero de este Cantón,comparecen los señores Abogado ARTURO ZAPATA MARTINEZ,de estado civil Divorciado,y MAGNO MOISES MORA ROCA,de estado civil viudo,de ocupación Ejecutivo de empresas,en sus calidades de Presidente y Gerente,respectivamente,de la Compañía *BLOQUE ESPECIAL DE* SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" COMPAÑIA LIMITADA ,conforme lo acreditan con la copia de sus nombramientos que se agregan a la presente,como documentos *habilitantes* a la presente Escritura.-Los comparecientes declaran ser ecuatorianos,mayores de edad,domiciliados en esta Ciudad,capaces para obligarse y contratar, a quiénes de conocer en este acto,doy fe.-Bien instruídos del objeto y resultados de esta escritura pública de REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑIA,a la que proceden de un modo libre y espontáneo para su otorgamiento me presentan la Minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO:En el Registro de escrituras públicas, a su cargo,sírvase insertar una de REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA LIMITADA,de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones:PRIMERA.-OTORGANTES.-Comparecen para otorgar la presente escritura pública,el señor Abogado ARTURO ZAPATA MARTINEZ,de

nacionalidad ecuatoriana;y el señor MAGNO MOISES MORA ROCA,de nacionalidad ecuatoriana,en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la Compañía BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" COMPAÑIA LIMITADA,conforme lo justifican con las copias de sus nombramientos que se agregan a la presente,como documentos habilitantes y debidamente autorizados por la Junta General de Socios.-

SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-A)Mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Décimo Segundo de Cantón,Abogado Eustorgio Tandazo Mariduefia,el veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y ocho,e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón,el veintidós de diciembre del mismo año,se constituyó la Compañía BRIGADA ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" COMPAÑIA LIMITADA,con un capital social de cien mil sucres,dividido en cien participaciones sociales de un mil sucres cada una.-Posteriormente,mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón.Abogado Eustorgio Tandazo Mariduefia,,de fecha septiembre veinticinco de mil novecientos ochenta y siete,y rectificada ésta,mediante otra escritura pública otorgada ante el señor Notario Sexto del Cantón,Abogado Manuel Medina Castro,de fecha veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho,se aumentó el Capital Social de la Compañía BRIGADA ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" COMPAÑIA LIMITADA,a la cantidad de Un millón de sucres,dividido en mil participaciones sociales de un mil sucres cada una;y,se reformó el Estatuto Social.-Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y uno,ante el señor Notario Vigésimo Tercero del Cantón,Abogado Kléber Cepeda Alonso,e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón,con fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y tres,se cambió la denominación social de BRIGADA ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" COMPAÑIA LIMITADA, a BLOQUE ESPECIAL DE

SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" COMPAÑIA LIMITADA ,denominación actual de la Compañía.Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Vigésimo Tercero del Cantón,Abogado Kléber Cepeda Alonso;de fecha Mayo veintiseis de mil novecientos noventa y cuatro,e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón,el siete de octubre del mismo año,se aumentó el Capital Social de la Compañía,a la cantidad de CINCO MILLONES DE Sucres.-B)La Junta General de Socios de la Compañía BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" COMPAÑIA LIMITADA,celebrada el día quince de julio de mil novecientos noventa y siete,en forma unánime,RESOLVIO:Reformar el Estatuto Social de la Compañía,en el contenido de la Cláusula Tercera,relacionada con el Objeto social de la misma.-TERCERA.-DECLARACIONES.-Con los antecedentes expuestos anteriormente,los señores Abogado ARTURO ZAPATA MARTINEZ y MAGNO MOISES MORA ROCA,en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la Compañía BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" COMPAÑIA LIMITADA,debidamente autorizados por la Junta General de Socios,declaran:Que la Junta General Universal de socios,celebrada el día quince de julio de mil novecientos noventa y siete,resolvió reformar el Estatuto Social de la Compañía,en la totalidad del texto de la Cláusula TERCERA, Objeto Social,en la forma como se encuentra redactado en el Acta de Junta General de Socios,celebrada en la fecha anteriormente indicada,cuya copia certificada forma parte integrante de esta escritura pública,como documento habilitante.-CUARTA.-DOCUMENTOS HABILITANTES.-a)Copia certificada del Acta de Junta General de Socios de la Compañía BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" COMPAÑIA LIMITADA ,de fecha quince de julio de mil novecientos noventa y siete.-b)Copias certificadas de los nombramientos de Presidente y Gerente de la Compañía,a favor del Abogado Arturo Zapata Martínez y Magno Mora Roca,respectivamente.-Agregue

usted,señor Notario,las demás cláusulas de estilo,para la completa validez de esta escritura pública.-(firma ilegible) Abógado Santiago Flores Chocz.-Registro quinientos noventa y siete.-HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-Se agregan el Acta de Junta General de Socios y los Nombramientos de los representantes legales de la Compañía.-Leída que fue la presente escritura pública,de principio a fin,por mí,el Notario,en alta y clara voz,a los comparecientes,éstos se afirman y ratifican en el contenido de todas y cada una de sus partes,firmando para constancia,conmigo,en unidad de acto,de todo lo cual doy fe.-

Abog.ARTURO ZAPATA MARTINEZ
Ced.No.0900096249
Cert.Vot.No. 040-162.

MAGNO MOISES MORA ROCA
Ced.No.0902250216
Cert.Vot.

Dr. Kléber Cepeda Alonso
Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA, que sello y firma en la misma fecha de su otorgamiento.

Kléber Cepeda Alonso
Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil

0000004

En la Ciudad de Guayaquil,a los quince días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete,a las diez horas,en la oficina No.102,de primer piso del edificio de la calle Pedro Carbo No.1103 y Colón,de esta Ciudad,se reunen en Junta General Universal de socios de la Compañía BLOQUE ESRECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL BESE CIA.LTDA.,las siguientes personas:Magno Moises Mora Roca,propietario de 3.100 participaciones sociales de un mil sucres cada una;Abogado Arturo Zapata Martínez,propietario de 500 participaciones sociales de un mil sucres cada una;Abdon Washington Mora Montero,propietario de 500 participaciones sociales de un mil sucres cada una;Edwin Magno Mora Montero,propietario de 300 participaciones sociales de un mil sucres cada una;Vicente Cristobal Mora Segovia,propietario de 300 participaciones sociales de un mil sucres cada una;y,Ramón Eduardo Mora Segovia,propietario de 300 participaciones sociales de un mil sucres cada una.-Los socios presentes reunen la totalidad del capital social de cinco millones de sucres,por lo que deciden reunirse en Junta General de Socios,de conformidad con el Artículo 280,de la Ley de Compañías,vigente.-El Presidente,Abogado Arturo Zapata M.,pide al Secretario de la Junta,señor Magno Moises Mora Roca,que se constate el quorum respectivo,lo que así se hace.-Se da lectura al único punto a tratar por esta Junta,esto es,reforma al Estatuto Social en la Cláusula TERCERA,Objeto Social,el mismo que es aprobado por los presentes.-De inmediato,el señor Gerente,Magno Mora Roca,expone que como requisito previo a la obtención de la renovación de los permisos de funcionamiento que otorgan la Policía Nacional y el Ministerio de Defensa,se hace indispensable que se realice una reforma al estatuto de la Compañía, en lo que se refiere a su Objeto social ,ya que dichas entidades piden que como objeto social se tome en cuenta tan sólo lo que se manifiesta en el Reglamento para la constitución y funcionamiento de Organizaciones de Seguridad Privada,expedido en el Registro Oficial No.765,de septiembre 9 de 1991;por lo que pide que la Junta General de Socios apruebe lo siguiente:Que se reemplace el texto total de la cláusula Tercera,del Estatuto Social,con el siguiente:"CLAUSULA TERCERA.-OBJETO SOCIAL.-La Compañía tiene por objeto el prestar servicios de protección y vigilancia de personas,de bienes muebles e inmuebles;de investigación,de transporte y custodia de valores,bajo el directo control y supervisión de la autoridad pública.-Para su constitución y funcionamiento esta Compañía estará sujeto al ordenamiento jurídico nacional en todo lo que sea aplicable y a las normas del presente Reglamento." .-Luego de escuchar la intervención del señor Gerente,los socios por unanimidad,resuelven aceptar la reforma del Estatuto,en la forma sugerida y por ser indispensable para el normal desenvolvimiento de la empresa.- La Junta General,resuelve además,autorizar al Gerente y Presidente de la Compañía para que otorguen la respectiva escritura pública de Reforma de Estatuto social,y cumplan con los trámites necesarios para su perfeccionamiento.-No habiendo otro asunto que tratar,se conceden unos minutos para la redacción de la presente acta,la misma que una vez reinstalada la sesión, es leída y aprobada por unanimidad por los presentes,siendo las doce horas quince.-(f)Arturo Zapata Martínez.-(f)Washington Mora Montero.-(f)Edwin Mora Montero.-(f)Vicente Mora Segovia.-(f)Magno Mora Roca.-(f) Ramón Mora

I.

Segovia.-Certifico que la presente es fiel copia a su original que reposa en los archivos de la Compañía,a la que me remito en caso legal necesario.

Guayaquil,julio 15 de 1997

MAGNO MORA ROCA
Gerente-Secretario

0000005

Guayaquil,Marzo lo. de 1.993,

Señor Abog.
Arturo Zapata Martínez
Ciudad.

Por medio de la presente tengo a bien comunicar a Ud. que en Junta General de Socios de la Compañía BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" CIA.LTDA., reunida el día de hoy primero de Marzo de mil novecientos noventa y tres,por unanimidad del capital social presente resolvió designarlo a Ud., P R E S I D E N T E de la Compañía, por el período de cinco años, de conformidad con la cláusula Octava del Estatuto;con todas las atribuciones,derechos y obligaciones que señala la Ley de Compañías y el Estatuto de ésta.-Usted ejercerá la representación legal,judicial y extrajudicial de la Compañía, conjuntamente con el Gerente de la misma.

La Compañía de responsabilidad limitada BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" CIA.LTDA.,se constituyó el veintidós de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho,mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo segundo del Cantón, Abog.Eustorgio Tandazo M. e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón,el veintidos de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.-Cambió su denominación social y reformó su Estatuto,mediante Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Vigésimo tercero del Cantón,Abogado Kleber Cepeda , de fecha veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro respectivo,el veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y tres.

Atentamente.

MAGNO MORA ROCA
Secretario Ad hoc

I

cepto el cargo
Guayaquil, Marzo 1o. de 1.993

Abog. ARTURO ZAPATA MARTINEZ

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de *Presidente*
Folio(s) [illegible] Registro Mercantil No. [illegible] Repertorio No. [illegible]
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, [illegible]

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

Con fecha *23 de Marzo de 1993* se halla inscrito este Nombramiento de *Presidente* otorgado por *Bloque Especial De Seguridad Empresarial "Bese" Cia. Ltda*
Guayaquil, *1o de Septiembre del 1993.*

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil.

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

ES CONFORME A SU ORIGINAL ... GUAYAQUIL, ...
... Cepeda Alonso
NOTARIO

... Cepeda Alonso ... GUAYAQUIL-ECUADOR ... Trigésimo ...

0000006

Guayaquil,Marzo 1o. de 1.993

Señor Don
Magno Mora Rosa
Ciudad.-

Por medio de la presente tengo a bien comunicar a Ud., que en Junta General de Socios de la Compañía BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" CIA.LTDA., reunida el día de hoy Primero de Marzo de mil novecientos noventa y tres,por unanimidad del capital social presente resolvió designarlo a Ud., G E R E N T E de la Compañía por el período de cinco años,de conformidad con la cláusula Octava del Estatuto;con todas las atribuciones,derechos y obligaciones que señala la Ley de Compañías y el Estatuto de ésta.-Usted ejercerá la representación legal,judicial y extrajudicial de la Compañía, conjuntamente con el Presidente de la misma.

La Compañía de responsabilidad limitada BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" CIA.LTDA.,se constituyó el veintidos de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho,mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo segundo del Cantón,Abogado Eustorgio Tandazo M.,e inscrita en el Registro Mercantil de Cantón,el veintidos de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.- Cambió su denominación social y reformó su Estatuto,mediante Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Vigésimo Tercero del Cantón Abogado Klebar Cepeda A.,de fecha veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa uno,e inscrita en el Registro respectivo,el veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y tres.

Atentamente.

Abog. ARTURO ZAPATA MARTINEZ
PRESIDENTE

A-

I

cupto al cargo.-
Guayaquil Marzo 1o.de 1.993

MAGNO MORA ROCA

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente
Folio(s) 9.852-9.854 Registro Mercantil No. 3.826 Repertorio No. 6.620.
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 23 de Marzo de 1.993.-

ECDO. DARIOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Con fecha 23 de Marzo de 1.993
se halla inscrito este Nombramiento de Gerente
otorgado por Bloque Estatal De
Seguridad Empresarial "Bese" Cía. Ltda.
Guayaquil, 1 de Septiembre de 1993

AB. HECTOR M. ALCIVAR AHDHABE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ESCRITURA UNO

20 MAR. 1996

Ab. Kléber Cepeda Alcivar
NOTARIO

NOTARIA DECIMA

0000007

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Notaría Vigésimo Tercera del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que en el diario MERIDIANO en su edición correspondiente al día viernes veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete (Año XI - No.5045), se ha publicado el extracto de la escritura pública de Reforma del Estatuto de la Compañía de Responsabilidad Limitada BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" CIA. LTDA.; con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 3 de Septiembre de 1997.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

pst/.

0000038

I

Notaría Vigésimo Tercera del Cantón Guayaquil

ZON: ABOGADA LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO, Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Encargada de la Notaria Trigésima Tercera de este Cantón, mediante Acción de Personal extendida por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia número CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO-PCSG de fecha veintiseis de Agosto de mil novecientos noventa y siete DOY FE: que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" COMPANIA LIMITADA, la que ha sido aprobada mediante Resolución número noventa y siete-dos-uno-uno-cero cero cero tres mil quinientos cincuenta y cuatro de Agosto veintiuno de mil novecientos noventa y siete, de parte del señor Abogado FAUSTO HARO MONTALVO, Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado.- Guayaquil, veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.

AB. LUZ ANGELICA A. DE CASTRO
Encargada
Notaría Trigésima Tercera
Guayaquil - Ecuador

Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil
Encargada de la Notaría Trigésima Tercera del Cantón Guayaquil

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 97-2-1-1-0003554, dictada el 21 de Agosto de 1.997, por el Intendente de Compañías (E) de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" CIA. LTDA., de fojas 66.836 a 66.847, número 18.837 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 29.346 del Repertorio .- Guayaquil, Octubre catorce de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la citada escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de - 1.975 .- Guayaquil, Octubre catorce de mil novecientos noventa i siete.

El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 647, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la citada escritura pública .- Guayaquil, Octubre catorce - de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la citada escritura pública a fojas 32.612 del Registro Mercantil de 1.978; 37.061 y 37.073 de igual Registro de 1.988; 3.187 del propio Registro de 1.993; y, 44.250 - del citado Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Octubre catorce de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL.
Valor [illegible] por este trabajo
S/. 143.000 =

Notaría Vigésimo Tercera del Cantón Guayaquil

de un-

0000009

conformidad con las disposiciones constante del Art. dieciocho de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo número dos mil trescientos ochenta y seis del treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho,DOY FE:Que es fiel copia del original que fue presentada y devuelta al interesado dejando copia certificada en el archivo de la notaria a mi cargo, compuesta de nueve foja útiles a la cual me remitiré en caso necesario.- Guayaquil,a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Mario Baquerizo Gonza
Notario Vigesimo Tercero del Cantón

Notaría Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil